

#### **MINUTA**

## Protesta apoderados Colegio Niño Jesús de Talagante

**Asunto:** Situación actual y respuesta a las protestas de apoderados sobre la nueva distribución de estudiantes en el Colegio Niño Jesús de Talagante

### I. Antecedentes:

- 1. Comunicado del Colegio Niño Jesús de Talagante: El Colegio Niño Jesús de Talagante emitió el Comunicado Nº 2 el 6 de agosto de 2024, informando sobre la implementación de CNJ 4.0, una nueva etapa de modernización e innovación que incluye la redistribución de los estudiantes a partir del Año Escolar 2025. Según el comunicado, la nueva distribución será:
  - ✓ Sede Trebulco (Trebulco N° 2851, Talagante): Ciclo preescolar (prekínder y kínder), primer ciclo de educación básica (1° a 4° básico) y enseñanza media (I° a IV° medio).
  - ✓ Sede Plaza (Bernardo O'Higgins N° 1220, Talagante): Segundo ciclo de educación básica (5° a 8° básico).
- 2. **Protestas de apoderados:** Los apoderados se manifestaron, hoy 07 de agosto, en desacuerdo con esta medida, organizando protestas fuera del establecimiento y difundiendo su descontento a través de redes sociales.

# II. Respuesta del Colegio:

1. **Reuniones informativas:** Se realizaron reuniones con el Consejo Escolar y el Centro de Padres para informar sobre el cambio programado para 2025, explicando los beneficios y objetivos de la nueva distribución.

#### 2. Beneficios mencionados:

- ✓ Aumento de las posibilidades de sociabilización entre estudiantes de edades y niveles de madurez similares.
- ✓ Refuerzo del desarrollo de la personalidad y autoestima, especialmente para aquellos en la adolescencia.
- ✓ Mejora de la convivencia escolar y reducción de situaciones de bullying.
- 3. **Reunión con los apoderados:** El Representante Legal del Colegio se reunió con los apoderados que estaban protestando y resolvió el conflicto, llegando a acuerdos que permitieron calmar los ánimos y aclarar las dudas y preocupaciones de los padres.



# III. Respuesta de la Dirección Provincial de Educación:

- 1. **Resolución Exenta Nº 2833:** La resolución exenta Nº 2833, de fecha 14 de septiembre de 2005, establece lo siguiente:
  - El local matriz ubicado en Bernardo O'Higgins Nº 1220 solo está autorizado para impartir los niveles de pre básica y básica.
  - El local anexo en Trebulco Nº 2851 está autorizado para impartir los niveles de pre básica, básica y media Humanista-Científica (HC).

## 2. Cambios permitidos:

 Se permite cambiar cursos de un local a otro dentro de los niveles de pre básica y básica, siempre respetando la capacidad máxima de atención por jornada según lo indicado en la resolución.

### 3. Educación media:

o El nivel de educación media debe funcionar exclusivamente en el local autorizado en Trebulco N° 2851, de acuerdo a la resolución N° 2833 de 2005.

#### Conclusión:

La medida tomada por el Colegio Niño Jesús de Talagante de redistribuir a los estudiantes entre las sedes de Trebulco y Plaza cumple con la normativa establecida en la resolución exenta Nº 2833. Las protestas de los apoderados, aunque comprensibles, se han abordado mediante reuniones informativas con el Consejo Escolar y el Centro de Padres, y se han proporcionado explicaciones claras sobre los beneficios esperados de esta reorganización. Adicionalmente, el Representante Legal del Colegio se reunió con los apoderados que estaban protestando, resolviendo el conflicto y asegurando un entendimiento mutuo.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional y disponibles para coordinar futuras acciones que faciliten el diálogo y la comprensión de estas medidas entre la comunidad escolar.

Pablo Carrizo Orellana

Jefe Provincial de Educación Talagante